



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Jurídico

PARRAL, 20 Oct 2014

DECRETO EXENTO N° 6399 /

VISTOS:

- 1).- La Solicitud emitida por doña Clementina Tejos Ibáñez, Presidenta de la Junta de Vecinos N° 15 de Catillo, de fecha 04 de Julio de 2014, para la ocupación de Plaza de Armas de Catillo.-
- 2).- La Solicitud emitida por doña Clementina Tejos Ibáñez, de fecha 25 de Septiembre de 2014, modificando la anterior solicitud en lo que se refiere al número de stand que aumenta de 15 a 35 stand.-
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 4).- El artículo 29 de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.-
- 5).- Los Artículos 5, letra c) y 36 de la Ley 18.695.-
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante solicitud de fecha 04 de Julio de 2014, doña Clementina Tejos Ibáñez, Presidenta de la Junta de Vecinos N° 15 de Catillo, solicita autorización e instalación de 15 stand para la realización de la "Tercera Feria Artesanal y Gastronómica de Catillo", evento que tendrá lugar en la Plaza de Catillo los días 31 de Octubre, 1 de Noviembre de 2014.-
- 2.- **Que**, mediante solicitud de fecha 25 de Septiembre de 2014, doña Clementina Tejos Ibáñez, Presidenta de la Junta de Vecinos N° 15 de Catillo, solicita modificar la anterior solicitud en lo que se refiere al número de stand que estarán presente en la Feria, los cuales aumentan de 15 a 35 stand.-
- 3.- **Que**, de conformidad a lo estipulado en el Art. 5, letra c) de la Ley N° 18.695, las municipalidades tendrán, entre otras, la siguiente atribución: "Administrar los bienes

municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado".-

4.- Que, a su vez el Art. 36 de la Ley antes aludida, señala que: "Los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos".-

5.- Que, el artículo 29 de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, señala: "Las Juntas de Vecinos y las demás Organizaciones Comunitarias estarán exentas de toda las contribuciones, impuestos y derechos fiscales y Municipales, con excepción de los establecidos en el Decreto Ley N° 825, de 1974".-

DECRETO

1.- AUTORÍCESE, la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público, en la Plaza de Armas de Catillo, a la Junta de vecinos N° 15 de Catillo, representada por doña Clementina Tejos Ibáñez, a fin de celebrar la 3° Feria Artesanal y Gastronómica de Catillo, a partir del 31 de Octubre y hasta el 01 de Noviembre de 2014.-

2.- ESTABLÉZCASE, que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 36 inciso 2°, señala, que los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización; la Municipalidad se reserva la facultad de ponerle termino en forma anticipada a la presente autorización, cuando lo crea conveniente a sus intereses, debiendo en este caso notificar a doña Clementina Tejos Ibáñez de su intención, en forma personal o por carta Certificada, con una anticipación mínima de quince (15) días hábiles administrativos.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Carabineros de Chile (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Dirección de Obras
- 6.- Interesado